INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O READECUACIÓN MENOR DE EDIFICIO CON CONTRATO ABIERTO" - ID Nº: 308298

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo a las 14:00 horas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito Alberdi 972 c/ Manduvirá, el Comité de Evaluación designado por Resolución AGPE N° 90/2016; conformado por: **Abg. María José Durán Leite, Lic. Susana Monges de Philipp, Abg. Luís Cardozo Olmedo y el Sr. Juan José Baiardi**, procede a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O READECUACIÓN MENOR DE EDIFICIO CON CONTRATO ABIERTO" - ID Nº: 308298.-

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 11 de abril de 2016, a presentar ofertas, las siguientes Firmas: DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ, NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L., SAMMAR S.A., BANFER INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA y ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 13 de abril de 2016 hasta las 08:00 horas. En dicha oportunidad se recepcionó solamente una oferta correspondiente a la empresa LOGISTIC VILLAMAYOR Y ANEXOS; motivo por el cual se procede a realizar prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 805/09, para la fecha 25 de abril del corriente. Según Acta de Apertura N° 05/2016 de fecha 25 de marzo de 2016, a las 10:00 horas se procedió a la apertura de la oferta recepcionada correspondiente a las Empresas Electroservice Ingeniería de Rodolfo Ortigoza con RUC N° 2121507-3 y Tecnosiplan S.A. con RUC N° 80068707-8.

ORDEN DEL ACTO DE EVALUACION:

1) Metodología de Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".
4) Recomendaciones.

Primer punto del Acto de Evaluación: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

- **Artículo 61.** Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

  1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O READECUACIÓN MENOR DE EDIFICIO CON CONTRATO ABIERTO" - ID Nº: 308298

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada es aprobada por los presentes.

Se da inicio a la Evaluación con la lectura del Acta de Apertura N° 05/2016 de fecha 25 de abril de 2016, observándose que se presentó dos ofertas y que dicha apertura se realizó de conformidad con lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y según lo establecido en el Art. 54 del Decreto 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas; así mismo la apertura de ofertas se llevó acabo posterior a la prorroga realizada en cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 805/09. El sistema de adjudicación del llamado es por el total, con contratos abiertos por montos mínimos y máximos.

Segundo punto del Acto de Evaluación:

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

Documentos	ELECTROSERVICE INGENIERIA DE RODOLFO ORTIGOZA		TECNOSIPLAN S.A.	
	Presenta	Observación	Presenta	Observación
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O READECUACIÓN MENOR DE EDIFICIO CON CONTRATO ABIERTO" - ID N°: 308298

artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *				
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA		NO APLICA	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA		SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA		SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
CONSTANCIA SIPE		1394519		1347975

Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando CEO N° 10/2016 de fecha 26 de abril de 2016, a la Dirección de Talentos Humanos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta	C.I.C. N°
ELECTROSERVICE INGENIERIA DE RODOLFO ORTIGOZA	RODOLFO ORTIGOZA MORALES	2.121.507

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O READECUACIÓN MENOR DE EDIFICIO CON CONTRATO ABIERTO" - ID N°: 308298

TECNOSIPLAN S.A.	JUAN MANUEL LOPEZ	1.947.017
	MOISES DANIEL LOPEZ VELAZQUEZ	312.217

La Dirección de Talentos Humanos ha remitido lo solicitado mediante el MEMORANDO DTH N° 129/2016 de fecha 26 de abril del 2016, con los siguientes detalles:

OFERENTE	Propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta	C.I.C. N°	Observación
ELECTROSERVICE INGENIERIA DE RODOLFO ORTIGOZA	RODOLFO ORTIGOZA MORALES	2.121.507	Aparece en el registro del SINARH, en el año 2013 en la Entidad Justica Electora.
TECNOSIPLAN S.A.	JUAN MANUEL LOPEZ	1.947.017	Aparece en el registro del SINARH, en los años 2010 y 2011 en la Entidad Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los nombres detallados figuran en la base de Datos del SINARH, y que el Comité habiendo analizado acabadamente tal situación concluye que no será motivo de impedimento legal para la ejecución del Contrato, ya que los mismos no intervienen en ninguna etapa del procedimiento de contratación ni tienen relación con la Auditoría General del Poder Ejecutivo. Los demás nombres consultados no figuran en el Registro del SINARH como funcionarios Públicos.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se solicitó la presencia del Representante de la Dirección de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para los análisis correspondientes de los documentos sustanciales y legales, quien se presentó y procedió al análisis de las ofertas presentadas conformes a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión: Por tanto, las Empresas ELECTROSERVICE INGENIERÍA DE RODOLFO ORTIGOZA y TECNOSIPLAN S.A. CUMPLEN con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Acto de Evaluación:

Análisis de las ofertas presentadas

- Inciso 2 art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación" – "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*". En este caso en particular el Comité de Evaluación determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos; cabe resaltar que en la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) no se estableció como criterio para la

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O READECUACIÓN MENOR DE EDIFICIO CON CONTRATO ABIERTO" - ID N°: 308298

evaluación de los precios ofertados, ya que el proceso se inició antes de la entrada en vigencia la Resolución DNCP N° 956/2016, por lo que no se efectúa dicha evaluación, no obstante se tiene en cuenta todas las disposiciones legales vigentes en específico el Artículo N° 135 de la Ley N° 5554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".-

N°	OFERENTE	N° DE RUC	Monto Total Ofertado en Guaraníes IVA incluido
1	ELECTROSERVICE INGENIERÍA DE RODOLFO ORTIGOZA	2121507-3	1.212.500 (un millón doscientos doce mil quinientos).
2	TECNOSIPLAN S.A.	80068707-8	3.927.000 (tres millones novecientos veintisiete mil)

Se selecciona provisoriamente a la Empresa ELECTROSERVICE INGENIERÍA DE RODOLFO ORTIGOZA, como la oferta más baja y se procede al análisis de sus documentaciones conforme se detalla a continuación:

❖ Inciso 3 Art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Documentos	ELECTROSERVICE INGENIERÍA DE RODOLFO ORTIGOZA	
	Presenta	Observación
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO	El Comité de Evaluación de Ofertas solicitará por Nota CEO
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO	El Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O READECUACIÓN MENOR DE EDIFICIO CON CONTRATO ABIERTO" - ID N°: 308298

		solicitará por Nota CEO
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Copias de contratos ejecutados con Instituciones Públicas y/o Privadas, en mantenimiento y reparación de edificios, con la constancia y/o certificado de buen complimiento en los últimos 2 años consecutivos (2014 y 2015). **(El promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.**	Presentaron solo Contratos del Año 2015, falta del año 2014, así mismo falta constancia y/o certificado de buen cumplimiento de los dos últimos años	El Comité de Evaluación de Ofertas solicitará por Nota CEO
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del mismo no constituye motivo de descalificación de la Oferta.	NO	El Comité de Evaluación de Ofertas solicitará por Nota CEO
Copia de los Balances Generales y Estado de Resultado de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014).	NO	El Comité de Evaluación de Ofertas solicitará por Nota CEO
CONSTANCIA SIPE		**1394519**

Documentos	TECNOSIPLAN S.A.	
	Presenta	Observación
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O READECUACIÓN MENOR DE EDIFICIO CON CONTRATO ABIERTO" - ID Nº: 308298

Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Copias de contratos ejecutados con Instituciones Públicas y/o Privadas, en mantenimiento y reparación de edificios, con la constancia y/o certificado de buen complimiento en los últimos 2 años consecutivos (2014 y 2015). **(El promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.**	Presentaron Contratos de los últimos dos Años 2014 y 2015, falta constancia y/o certificado de buen cumplimiento de los dos últimos años	El Comité de Evaluación de Ofertas solicitará por Nota CEO
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del mismo no constituye motivo de descalificación de la Oferta.	NO	El Comité de Evaluación de Ofertas solicitará por Nota CEO
Copia de los Balances Generales y Estado de Resultado de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014).	Presenta Balance General y Estado de Resultado del año 2013, falta año 2014	El Comité de Evaluación de Ofertas solicitará por Nota CEO
CONSTANCIA SIPE		**1347975**

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Los mismos deberán ser presentados a más tardar a las 14:00 horas del 28 de abril de 2016, a las siguientes Empresa:

- **ELECTROSERVICE INGENIERIA DE RODOLFO ORTIGOZA**, según NOTA CEO/AGPE N° 06/2016 de fecha 27 de abril de 2016, y consta acuse de entregado.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O READECUACIÓN MENOR DE EDIFICIO CON CONTRATO ABIERTO" - ID Nº: 308298

1. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
2. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
3. Copias de contratos correspondiente al año 2014 ejecutados con Instituciones Públicas y/o Privadas, en mantenimiento y reparación de edificios, con la constancia y/o certificado de buen complimiento en los últimos 2 años consecutivos (2014 y 2015). **(El promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.**
4. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del mismo no constituye motivo de descalificación de la Oferta.
5. Copia de los Balances Generales y Estado de Resultado de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014).

Al mismo tiempo en cumplimiento del artículo 135 de la Ley N° 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" que en parte establece "…Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible…", en ese contexto se solicita la presentación del desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible en los ítems 6 y 8 mencionado a continuación, ya que sus precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante

Ítem*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**
6	Instalación, mantenimiento o reparación de sistemas de fontanería	Unidad	evento	1	350.000
8	Construcción de rampa peatonal	Unidad Global	evento	1	355.000

❖ **TECNOSIPLAN S.A.**, según NOTA CEO/AGPE N° 05/2016 de fecha 27 de abril de 2016, y consta acuse de entregado.

1. Copias de constancia y/o certificado de buen complimiento en los últimos 2 años consecutivos (2014 y 2015).
2. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del mismo no constituye motivo de descalificación de la Oferta.
3. Copia del Balance General y Estado de Resultado del año 2014.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O READECUACIÓN MENOR DE EDIFICIO CON CONTRATO ABIERTO" - ID N°: 308298

Al mismo tiempo en cumplimiento del artículo 135 de la Ley N° 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" que en parte establece "…Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible…", en ese contexto se solicita la presentación del desglose del costo que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible en el ítem 6 mencionado a continuación, ya que sus precio ofertado es inferior al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante

Ítem*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**
6	Instalación, mantenimiento o reparación de sistemas de fontanería	Unidad	evento	1	230.000

- **La Empresa Oferente TECNOSIPLAN S.A. no ha presentado los documentos solicitados por el Comité de Evaluación de Ofertas, ni ha respondido la solicitud de aclaración. Por tanto la Empresa TECNOSIPLAN S.A. queda descalificada, por NO CUMPLIR con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.**

- A lo solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Empresa Oferente **ELECTROSERVICE INGENIERIA DE RODOLFO ORTIGOZA,** la misma ha presentado los documentos solicitados, los que se detalla a continuación por Nota de fecha 28 de abril de 2016, ingresado en la AGPE en fecha 28 de abril del corriente a las 10:15 horas.

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Copias de contratos correspondiente al año 2014 ejecutados con Instituciones Públicas y/o Privadas, en mantenimiento y reparación de edificios, con la constancia y/o certificado de buen complimiento en los últimos 2 años consecutivos (2014 y 2015). **(El promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.**	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del mismo no constituye motivo de descalificación de la Oferta.	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O READECUACIÓN MENOR DE EDIFICIO CON CONTRATO ABIERTO" - ID N°: 308298

Copia de los Balances Generales y Estado de Resultado de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014).	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Al mismo tiempo en cumplimiento del artículo 135 de la Ley N° 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" que en parte establece "…Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible…", en ese contexto se solicita la presentación del desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible en los ítems 6 y 8 mencionado a continuación, ya que sus precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante	EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CONSIDERA SATISFACTORIO Y DE EJECUCIÓN POSIBLE, SEGÚN EL DESGLOSE DE COSTOS PRESENTADO POR EL OFERENTE PARA LOS ITEMS 6 Y 8; POR LO QUE CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC.

Análisis de la Capacidad Financiera:

ELECTROSERVICE INGENIERIA DE RODOLFO ORTIGOZA

LIQUIDEZ=	ACTIVO CORRIENTE	1.124.315.899	448,834794
	PASIVO CORRIENTE	2.504.966	

Endeudamiento=	PASIVO TOTAL	2.504.966	0,00218506
	ACTIVO TOTAL	1.146.406.809	

Rentabilidad=	63.816.794	127,60%

La Firma ELECTROSERVICE INGENIERIA DE RODOLFO ORTIGOZA CUMPLE con la Capacidad Financiera ya que cuenta con un Ratio de Liquidez mayor a 1 en promedio en los 2 últimos años (2013 y 2014); así mismo su Endeudamiento es menor a 0.80 en promedio en los 2 últimos años (2013 y 2014) y su Rentabilidad en porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital es positivo.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y es la oferta más baja; conforme lo evaluado por el Comité de Evaluación y analizado por representante de la Dirección de Contrataciones Institucional, así mismo, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados y establecido en CDP N° 720/2016, será propuesta para la adjudicación a la Firma **ELECTROSERVICE INGENIERIA DE RODOLFO ORTIGOZA**

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O READECUACIÓN MENOR DE EDIFICIO CON CONTRATO ABIERTO" - ID N°: 308298

Cuarto punto del Acto de Evaluación: Recomendación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y oferta económica estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto, conforme a los dispuestos en el Art. 28 y amparado en el Art. 34 inc. c) ambos de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el llamado; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesario para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA a la Sra. Ministra – Auditora General,** salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** el Llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O READECUACIÓN MENOR DE EDIFICIO CON CONTRATO ABIERTO" - ID N°: 308298,** a la Empresa ELECTROSERVICE INGENIERIA DE RODOLFO ORTIGOZA con RUC N°: 2121507-3 por un monto mínimo de Gs. 25.500.000 (Guaraníes veinticinco millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo que asciende a Gs. 51.000.000 (Guaraníes cincuenta y uno millones) IVA incluido.-

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Abg. María José Durán Leite
Evaluador

Lic. Susana Monges Philipp
Evaluadora

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Evaluador

Sr. Juan José Baiardi Repka
Evaluador

Lic. Yonny J. Alvarez Insfrán
Director de Contrataciones
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Tenido en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y oferta económica estimativa en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las diversas leyes vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por poseerlas ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto, precedentemente a los dispuesto en el Art. 28 y siguiente en el Art. 34 inc. c) ambos de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que dispone "... la adjudicación deberá recaer en el oferente que ofrezca: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas exigidas en el llamado; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA a la Sra. Nilsida – Auditora General**, salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** al Llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O READECUACION MENOR DE EDIFICIO CON CONTRATO ADJUNTO" - ID N°: 388295**, a la Empresa **ELECTROSERVICE INGENIERIA DE KOLNOLFO GRITOMA** con RUC N°: 80150749-9 por un monto ratificado de Gs. 25.500.000 (Guarenta y veinticinco millones quinientos mil) IVA Incluido y un monto máximo que asciende a Gs. 51.000.000 (Cincuenta cincuenta y uno millones) IVA incluido.

Se da por concluida la evaluación, y firman en muestra de conformidad el presente documento, en tres ejemplares a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Abg. María José Flores Leite
Evaluador

Lic. Sergio Vargas Pallup
Evaluador

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Evaluador

Sr. Juan José Blanco Rojas
Evaluador

Lic. Yenny A. Alvarez Jarara
Jefatura de Contrataciones
Auditoría General del Poder Ejecutivo